

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de junio de 2000, por la que se resuelve el conflicto de competencia positivo entablado entre el Ayuntamiento de Ubeda y la Diputación Provincial de Jaén.

El conflicto se plantea en relación con la liquidación y recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de don Andrés Escalzo Martínez y don Manuel Molina Ruiz, en el sentido de que se les había cobrado por duplicado los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a los años 1995 y 1996, tanto por el Ayuntamiento de Ubeda como por el Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, ante lo cual presentaron quejas al Defensor del Pueblo Andaluz.

Por el Ayuntamiento de Ubeda se plantea conflicto positivo de competencias ante el citado organismo provincial de Recaudación, sin que obtenga respuesta alguna, por lo que solicita de esta Consejería de Gobernación la resolución del mismo sobre la base de lo recogido en el art. 50.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el art. 98 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que señala que la gestión, liquidación, inspección, y recaudación corresponde al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

Esta Consejería de Gobernación ha resuelto:

Primero. Declarar la competencia del Ayuntamiento de Ubeda para la gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, conforme señala el artículo 98 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2000-1.º RG 1578, interpuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha inter-

puesto por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) recurso número 477/2000-1.º RG 1578 contra el Decreto 50/2000, de 7 de febrero, por el que se aprueba el deslinde entre los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, ambos de la provincia de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 19, de 15 de febrero de 2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Presidente de la expresada Sala, y a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 477/2000-1.º RG 1578 contra el Decreto 50/2000, de 7 de febrero, por el que se aprueba el deslinde entre los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, ambos de la provincia de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos estén interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Director General, P.S. (O. de 24.5.2000), El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación de Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo tercero de la Orden citada, dispone que serán actuaciones subvencionables, las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean preciso para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo cinco de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo

a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A.

Tercero. El artículo diez de la Orden citada, delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Considerando que la actuación solicitada tiende a mejorar la infraestructura local y sirve para la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos las Entidades Locales, conceder a las que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas, o en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 22 de junio de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Importe concedido: 3.000.000 de ptas., 18.030,36 euros.

Proyecto: Adaptación de locales para destinarlos a usos múltiples municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Benaolán.

Importe concedido: 2.553.624 ptas., 15.347,59 euros.

Proyecto: Instalación de aire acondicionado en el Ayuntamiento.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Gerente del Area Sanitaria de Osuna para formalizar un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Herrera.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas actuaciones,

en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario de servicios o prestaciones accesorias que redunden en una mayor comodidad o confort. Dichos servicios hallan correlación oportuna en el artículo 38.2 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que establece, en su Capítulo III, que los municipios podrán colaborar, en los términos que se acuerde en cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de Centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.

En este sentido el Area Sanitaria de Osuna solicita delegación de competencias para, con el propósito de instrumentar una acción conducente a la mejora en la atención sanitaria de los ciudadanos en los aspectos mencionados, tramitar el correspondiente convenio singular de colaboración para la limpieza del Consultorio Local en el Municipio de Herrera.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 42 de la Ley Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Gerente del Area Sanitaria de Osuna la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Herrera y el Servicio Andaluz de Salud con carácter singular, y en orden a la consecución de los objetivos comunes anteriormente expuestos.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Olvera.
- Trebujena.

Los referidos Convenios entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 22 de junio de 2000.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito Convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública; los Ayuntamientos que han suscrito dicho Convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Cortelazor (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 26 de junio de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, sobre avocación de competencia delegada.

Por Resolución de fecha 28 de diciembre de 1992, la entonces Dirección General de Personal del Organismo (BOJA núm. 2, de 9 de enero de 1993) delegó en los Directores Gerentes de Hospitales, Directores de Distritos de Atención Primaria y Directores de los Centros Regionales de Transfusión Sanguínea, respecto del personal estatutario adscrito a sus Centros y, entre otras facultades, la «Resolución de las situaciones administrativas de este personal, tanto las que figuran previstas en sus respectivos Estatutos como las que resultan aplicables por vía de supletoriedad», delegación que se mantiene en la actualidad.

En fechas próximas comenzarán a tomar posesión de las plazas que les hayan sido adjudicadas, en sus distintas categorías, quienes accedan a las mismas tras las correspondientes pruebas selectivas, conociéndose que no todos ellos se incorporarán al puesto tras la toma de posesión, pues quienes vienen desempeñando puesto de trabajo de carácter público incompatible con el nuevo, ejercerán el derecho de optar por el anterior para pasar a excedencia por causa de incompatibilidad en el de nuevo acceso.

Dada la multiplicidad de órganos que, por la delegación de competencia antes descrita, habrían de conocer sobre las solicitudes de excedencia por prestación de servicios en el sector público y la variedad de posibilidades para que ésta sea solicitada, resulta aconsejable adoptar las medidas oportunas tendentes a que estas solicitudes sean resueltas a la

mayor celeridad y con uniformidad de criterio que garantice la estricta observancia del principio de igualdad.

La mejor forma para la consecución de este objetivo es avocar para sí esta Dirección General de Personal y Servicios el conocimiento de las peticiones que puedan presentar los adjudicatarios de plaza para que les sea concedida alguna situación administrativa que les exima de la prestación efectiva de servicios tras su toma de posesión en ella. Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

RESUELVE

Avocar para sí el conocimiento de las solicitudes de situaciones administrativas distintas de la de activo que puedan presentar durante el plazo posesorio o simultáneamente a la toma de posesión los adjudicatarios de plazas de las distintas categorías que resulten aprobados en las diferentes pruebas selectivas convocadas y llevadas a término por el Servicio Andaluz de Salud.

La presente avocación no modifica el régimen de delegación establecido, que subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocado o modificado por Resolución expresa.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de junio de 2000, por la que se autoriza el cambio de denominación al Centro docente privado de Educación Infantil Virgen de los Reyes, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Cristina Martínez Romero, en su calidad de Directora General y representante de «Provincia de España de la Congregación de San José de Cluny», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Virgen de los Reyes», con domicilio en Avda. Fernando Corral Corrachán, núm. 11, Parque Alcosa, de Sevilla, en solicitud de cambio de denominación del Centro por el de «San José de Cluny».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

Resultando que el Centro «Virgen de los Reyes», con código 41007382, tiene autorización definitiva de 3 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por Orden de 1 de julio de 1983.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Provincia de España de la Congregación de San José de Cluny».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por

el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar el cambio de denominación actual del Centro docente privado de Educación Infantil «Virgen de los Reyes» por el de «San José de Cluny», quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San José de Cluny.

Código de Centro: 41007382.

Domicilio: Avda. Fernando Corral Corrachán, núm. 11, Parque Alcosa.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Provincia de España de la Congregación de San José de Cluny.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanzas de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 3 unidades para 120 puestos escolares.

Segundo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 298/00 y otros).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, 6.ª planta, se ha

interpuesto por doña Isabel Páez Canales y doña Francisca Dormido Suárez recursos contencioso-administrativos núms. 298/2000-S 4.ª, 276/2000-S 4.ª, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita, instrumentada a través de Convenio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución, instrumentada mediante suscripción de Convenio.

Sevilla, 16 de junio de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

A N E X O

Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 9 de junio de 2000, entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Ayamonte

Importe: Setenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (70.754.400 ptas.).

Aplicación: 0.1.19.00.01.00.764.0035B.9.

Código de proyecto: 1993/009803.

Finalidad: Financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Cine Cardenio en la localidad de Ayamonte.

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar interés etnológico, del bien denominado La Chanca, en Conil de la Frontera (Cádiz).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción

y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General del Bien Inmueble denominado La Chanca, en Conil de la Frontera (Cádiz), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.6, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como Lugar de Interés Etnológico.

Edificada en el siglo XVI, si bien la actual construcción parece el resultado de intervenciones posteriores, su importancia radica en ser, en gran medida, el origen y desarrollo de la actual Conil de la Frontera a través de la actividad que sustentaba relacionada con la elaboración y conservación del atún y como recinto complementario para la protección de las artes, barcas y material en las épocas en el que estaba desarmada la almadraba. Como eje de desarrollo de la ciudad, generó un marco social en el que convivieron desde el señor, propietario de la almadraba, los burgueses comerciantes, pescadores y demás especialistas, hasta grupos sociales marginales que acudían atraídos por la riqueza que generaba en la zona. Su traza arquitectónica, concebida al exterior como un parámetro murario continuo y conformada como una manzana casi exenta, y su situación, necesariamente cercana al mar, han influido de modo determinante en el trazado urbano de Conil de la Frontera.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del bien inmueble denominado La Chanca, en Conil de la Frontera (Cádiz), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar, conforme el artículo 29 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno provisional, según figura en el Anexo a la presente Resolución.

Quinto. Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así

como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Sexto. Comunicar al Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se están desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Séptimo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Octavo. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sirviendo, además, dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Noveno. Que la presente Resolución sea notificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz a los propietarios del bien, a los titulares de otros derechos y al Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo 11 del Decreto 19/95, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y dese traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Cádiz.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

Identificación:

Denominación: La Chanca.

Localización: Conil de la Frontera (Cádiz).

Descripción:

La construcción se conforma a partir del patio de labor que se encuentra dividido en dos recintos por un muro con

puerta central. En el lado derecho se encuentra el patio abierto de planta más regular. El acceso al patio se realiza desde el exterior directamente a través de una gran puerta, rematada en espadaña, orientada a la playa. En el perímetro del patio de labor se disponen las edificaciones, en general de una sola planta, destinadas a las pilas de salazón, que contaban con revestimientos impermeables, las calderas, hornos y secaderos, las caballerizas y los almacenes de pertrechos y sal.

El segundo patio es el de trazado más irregular y presenta en la cerca varios vanos de acceso.

La construcción está realizada, fundamentalmente, en muros de mampostería de piedra ostionera revestida con enfoscados de cal.

Los forjados y cubiertas son de madera y teja curva a una o dos aguas.

Delimitación del bien y del entorno:

La delimitación del bien inmueble, conocido como La Chanca, afectado por la inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, incluye el perímetro del complejo almadrabero, incorporando una pequeña edificación asociada también a actividades productivas como es el matadero, adosado por su lado sudoeste.

La delimitación del entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que ha sido grafada en el plano adjunto y cuya relación es la siguiente:

Manzana 25913: Parcela 23. Avenida de la Playa, s/n (Torre de los Guzmanes).

Manzana 27893: Parcela 01 (Chanca), C/ Almadraba, 7.
Parcela 02 (Matadero), C/ Almadraba, 5.
Parcela 03 (Chanca), C/ Almadraba, 3.
Parcela 04, C/ Almadraba, 1.
Parcela 05, Avda. de la Playa, 4.
Parcela 06, Avda. de la Playa, s/n.
Parcela 07, Avda. de la Playa, s/n.
Parcela 08, Avda. de la Playa, s/n.
Parcela 09, Avda. de la Playa, 2 (Plaza de Santa Catalina).
Parcela 10, C/ Santa Catalina (Iglesia de Santa Catalina).

Manzana 27908: Parcela 01, C/ Ancha, 1.
Parcela 02, C/ Ancha, 3.
Parcela 03, C/ Ancha, 5.
Parcela 04, C/ Ancha, 7.
Parcela 05, C/ Ancha, 9.
Parcela 06, C/ Ancha, 11.
Parcela 07, C/ Ancha, 13.
Parcela 08, C/ Ancha, 15.
Parcela 09, C/ Chanca, 4.
Parcela 10, C/ Columela (solar).

Manzana 28909: Parcela 09, C/ Ancha, 21.
Parcela 10, C/ Ancha, 19.
Parcela 11, C/ Ancha, 17.
Parcela 12, C/ Goya, 2.
Parcela 13, C/ Goya, 4.
Parcela 14, C/ Columela, s/n.

Manzana 28894: Parcela 12, C/ Pozuelo, 3.
Parcela 13, C/ Goya, 21.
Parcela 14, C/ Goya, 19.
Parcela 15, C/ Goya, 17.
Parcela 16, C/ Goya, 15.

Manzana 28889: Parcela 01, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 02, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 03, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 24, Avda. del Río, s/n.
Parcela 25, Avda. del Río, s/n.

Manzana 26899: Parcela 01, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 02, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 03, C/ Almadraba, 12.
Parcela 04, C/ Atún, s/n.
Parcela 05, C/ Atún, s/n.
Parcela 06, C/ Almadraba, 10.

Parcela 07, C/ Almadraba, s/n.
Parcela 10, C/ Avda. de la Playa, s/n.

Calles: Avenida de la Playa.
Calle Ancha.
Calle Columela.
Calle Chanca.
Calle Goya.
Calle Almadraba.
Calle sin nombre.
Calle Atún.
Calle Santa Catalina.
Plaza de Santa Catalina.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN EL PATRIMONIO HISTÓRICO	INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
	LA CHANCA	
	PROVINCIA: CÁDIZ MUNICIPIO: CONIL DE LA FRONTERA DIRECCIÓN: C/ ALMADRABA	Categoría Lugar de Interés Etnológico
DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL DE CÁDIZ Planos Provinciales TF 2128 H – TF 2129 B		PLANO Nº 1 Diciembre, 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de junio de 2000, sobre declaración del parque periurbano Dehesa del Mercadillo, en Ronda (Málaga).

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, define los parques periurbanos como «aquellos espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que sean declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones en función de las cuales se declara».

Conforme establece el párrafo 2.º del artículo 2.b) de la Ley citada, la declaración de un parque periurbano se lleva a cabo en virtud de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de oficio o a instancia de los Ayuntamientos correspondientes, oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

El espacio natural que se pretende proteger se sitúa en el monte del mismo nombre propiedad del Ayuntamiento de Ronda y parcialmente consorciado con la Junta de Andalucía. Su denominación proviene posiblemente de la existencia en otros tiempos de un mercado de ganado, dada su proximidad al casco urbano de Ronda y a la confluencia en el mismo de varias vías pecuarias. Su extensión es de 137,77 hectáreas.

La mayoría de la superficie del Monte «Dehesa del Mercadillo» está cubierta por un pinar de repoblación basado en pino piñonero y pies aislados de encina y pino negral. Asimismo, se conservan algunos ejemplares de encinas de gran valor por su antigüedad. La fauna silvestre del espacio aparece dominada por las comunidades animales propias del pinar de repoblación, así como la ruderal y antropógena, dada la cercanía al núcleo urbano de Ronda. Por lo que se refiere al paisaje, es particularmente interesante la panorámica que puede observarse del Tajo de Ronda desde algunos puntos.

La proximidad del espacio natural a la ciudad de Ronda y los valores naturales que encierra hacen que sea muy utilizado por sus habitantes como zona de esparcimiento y recreo. La inversión pública realizada en los últimos años ha dotado al espacio de elementos para su uso público. Por último, conviene resaltar dentro del patrimonio etnográfico ligado a este espacio la parada de sementales que anualmente se lleva a cabo en la «Dehesa del Mercadillo» con ejemplares que el Ejército pone a disposición de los lugareños para tal menester y cuyo origen parece remontarse a nuestra Guerra de la Independencia.

La red de vías pecuarias que confluyen en el espacio (Cañada Real de Setenil, Cordel de Ronda a Olvera, Vereda al Molino de la Fuente y Cañada Real de Ronda a Jerez y Sevilla) facilitan el acceso al espacio, contribuyendo a su uso deportivo, recreativo, didáctico y ganadero.

En su virtud, a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Ronda y al amparo de lo establecido en el artículo 2.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y oído el Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza de Málaga, he tenido a bien disponer:

Artículo 1. Objeto.

Se declara el Parque Periurbano «Dehesa del Mercadillo», con su consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y con la finalidad de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas, mediante el establecimiento del correspondiente régimen de protección y normas de uso.

Artículo 2. Situación.

El Parque Periurbano «Dehesa del Mercadillo» está situado en el término municipal de Ronda (Málaga) y sus límites son los que se describen en el Anexo I a la presente Orden y en la cartografía que se acompaña como Anexo II.

Artículo 3. Uso y disfrute.

El uso y disfrute del Parque Periurbano se hará conforme a lo establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en la Ley 2/1989, de 18 de julio, en la presente Orden y en la normativa sobre Uso y Gestión de Parque que, en su caso, se dicte, siempre de forma que sea compatible con su régimen de protección y su función recreativa.

Artículo 4. Aprovechamiento de los recursos naturales.

El aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Periurbano «Dehesa del Mercadillo» requerirá la autorización previa de la Consejería de Medio Ambiente, que la otorgará siempre que sea compatible con las funciones del Parque y con su régimen de protección (artículo 14, Ley 2/1989).

Artículo 5. Gestión y administración.

La gestión y administración del Parque Periurbano «Dehesa del Mercadillo» corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, quien podrá delegarla en el Ayuntamiento de Ronda conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6. Clasificación del suelo.

La modificación de la clasificación del suelo afectado por el régimen de protección del Parque Periurbano requerirá informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente (artículo 15.5, Ley 2/1989, de 18 de julio).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO I. LIMITES DEL PARQUE PERIURBANO «DEHESA DEL MERCADILLO», EN RONDA (MALAGA)

Parcela rústica situada en el término municipal de Ronda con una superficie de 137,77 hectáreas y cuyos límites se ubican entre las coordenadas UTM siguientes:

X = 305.322,64 y 307.010,68.
Y = 4.069.639,92 y 4.071.327,97,

y cuya descripción es la siguiente:

Norte: Se inicia en el punto kilométrico 116,45 de la carretera A-376 (Sevilla-Ronda), intersección de la citada carretera con el carril de acceso al Cedefo de Ronda, continúa por la antigua carretera y el camino asfaltado de servicio de los Padres Naranjos y Llano de la Cruz, se separa hacia el Sur de este camino para excluir la propiedad particular y volver al mismo, continúa por el camino de servicio de la Fuente Don Pedro hasta su confluencia con la Cañada de Setenil.

Este: Continúa en dirección Sur por la referida cañada y por el camino existente hasta la confluencia con la carretera A-376 en el punto kilométrico 1.203.

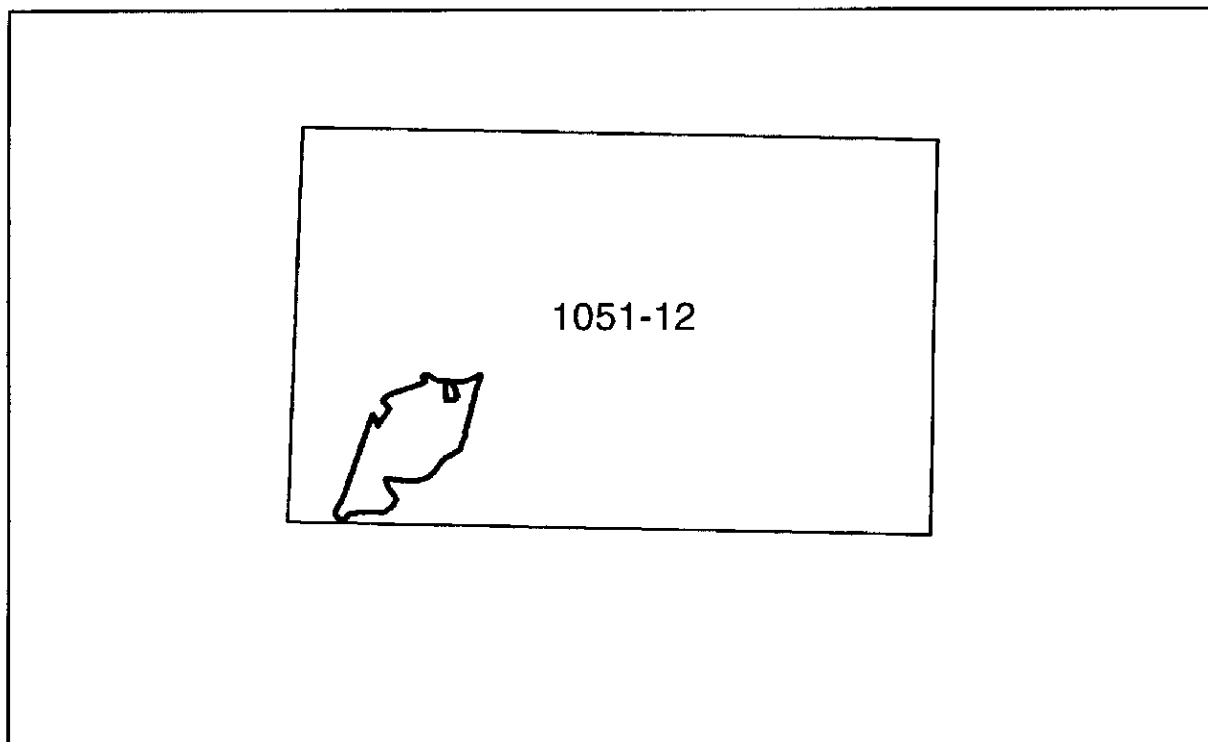
Sur: Continúa hacia poniente por la carretera un tramo de unos 900 metros, girando en dirección SE en la confluencia con la Cañada Real de Sevilla, donde la cruza la citada carre-

tera, continuando por el camino existente hasta las proximidades de las primeras viviendas de Ronda, gira en dirección SO y posteriormente en dirección O, discurriendo por la vía pecuaria del Campo de Gibraltar, hasta su confluencia de nuevo con la carretera A-376.

Oeste: La citada carretera primero en dirección O y posteriormente N, hasta llegar a la altura de la parcela de terreno cedida para el Centro de Formación Agropecuario, que la rodea en su totalidad para salir nuevamente a la carretera y continuando por ésta hasta el punto de inicio.

ANEXO II. CARTOGRAFIA

DISTRIBUCIÓN HOJAS M.T.A. 1/10.000 PARQUE PERIURBANO DEHESA DEL MERCADILLO



— Limite del Parque Periurbano

1051-12

PARQUE PERIURBANO DEHESA DEL MERCADILLO



Base Cartográfica M.T.A. 1/10.000

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/00, interpuesto por don Juan Antonio Pérez Solier ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por don Juan Antonio Pérez Solier recurso contencioso-administrativo núm. 87/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 1.9.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 7.9.97, recaída en el expediente sancionador núm. 242/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 180/00, interpuesto por don Daniel Ariza González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don Daniel Ariza González recurso contencioso-administrativo núm. 180/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 7.3.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 20.12.99, recaída en el expediente sancionador número 2962/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 180/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 263/00, interpuesto por la entidad Destilaciones Bordas y Chinchurreta, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por la entidad Destilaciones Bordas y Chinchurreta, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 263/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 10.3.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 13.12.99, recaída en procedimiento sancionador núm. RP-003/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 263/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 242/00-S.4.^a, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad recurso contencioso-administrativo núm. 242/00-S.4.^a contra Resolución, de fecha 24.1.2000, del Consejero de Medio Ambiente por la que se inadmite a trámite el recurso de alzada deducido contra el oficio de 22.9.99, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, por el que se da traslado de información relativa a los procedimientos de ocupación de vía pecuaria, en relación con el expediente CO-21/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 242/00-S.4.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 65/00, interpuesto por Sociedad Lafarge Asland, SA. (BOJA núm. 59, de 20.5.2000).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 20 de mayo de 2000, la Resolución de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 65/00, interpuesto por la Socie-

dad Lafarge Asland, S.A., se ha advertido error del que se hace pública la oportuna rectificación:

Donde dice: «Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Sevilla»; debe decir:

«Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla».

Sevilla, 20 de junio de 2000

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, en nombre y representación de don Juan Alejandro Dorado Primo.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la

resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1295/00. Sección primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2040SM.99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo Microordenadores y Periféricos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Publicado en BOJA núm. 92, de fecha 10 de agosto de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No hay.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de febrero de 2000.

b) Contratistas:

- Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.

- Aquivira, S.A.

- Dell Computer, S.A.

- Bull España, S.A.

- Canon España, S.A.

- Coalba Energía, S.A.

- Desarrollo Informático, S.A.

- El Corte Inglés, S.A.

- Fujitsu ICL España, S.A.

- Informática Graef, S.A.
- Greenfor, S.L.
- Infosur, Soluciones Inf. para Gestión Empresarial.
- General Electric Capital Inf. Tech. Sol., S.L.
- Minolta Spain, S.A.
- Olivetti Lexikon España, S.A.
- Informática El Corte Inglés, S.A.
- Pedregosa, S.L.
- Proazimut, S.L.
- Ricoh España, S.A.
- MGE Onduladores, S.A.
- Sadiel Soluciones, A.I.E.
- Siemens, S.A.
- Sis. Control Ind. Electrónica y Automatismo, S.L.
- Teknoservice, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia, realizado mediante procedimiento abierto mediante la forma de concurso que a continuación se relaciona:

Expte.: 7-AA-1274-0.0-0.0-EG (C-54108-ATEG-8X).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 7-AA-1274-0.0-0.0-EG (C-54108-ATEG-8X).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Auscultación mediante vehículo de alto rendimiento del estado de la señalización horizontal de la red de carreteras de Andalucía».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 9 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 15.000.000 de ptas. 90.151,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de mayo de 2000.

b) Contratista: Euroconsult Nuevas Tecnologías y Señalización, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.128.106 ptas. 78.901,50 euros.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 5/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 5/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación de ganado bovino.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 46 (18.4.2000).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa millones seiscientos cuarenta mil pesetas (90.640.000 ptas.) (544.757,37 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de junio de 2000.

b) Contratista: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A. (AZASA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Noventa millones ciento cuarenta mil pesetas (90.140.000 ptas.) (541.752,31 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de junio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1913/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/118895 (37/2000/JRM).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de modelaje de laboratorios (118895-HVR).

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones ochocientas cincuenta mil pesetas (11.850.000 ptas.). Setenta y un mil doscientos diecinueve euros con noventa y tres céntimos (71.219,93 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económica-Administrativa, Área de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.38.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

e) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1914/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Área de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/131252 (44/2000/SC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de informática (131252-HVR).

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones novecientos dieciocho mil ochocientas veintiuna pesetas (23.918.821 ptas.) Ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco euros (143.755 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económica-Administrativa, Área de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.38.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

e) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1915/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Poniente-Roqueta. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 2000/117603 (7/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para consumo y reposición (117603-APR).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones cuatrocientas mil pesetas (26.400.000 ptas.). Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete euros con diecinueve céntimos (158.667,19 euros).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: C/ Real, núm. 10-1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Roquetas de Mar, Almería, 04740.

d) Teléfono: 950/32.56.93.

e) Telefax: 950/32.61.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y

siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Salud en C/ Marqués de Comillas, núm. 8, Almería, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la mencionada Agrupación con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1916/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/123947 (C.A. 94/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de electrocatéteres de electrofisiología (123947-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones cuarenta y nueve mil quinientas pesetas (23.049.500 ptas.). Ciento treinta y ocho mil quinientos treinta euros con veintiocho céntimos (138.530,28 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Oficina de Contrataciones.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c)

y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1917/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2000/116073 (C.A. 89/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones serológicas para el Centro Periférico de Especialidades (116073-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones cincuenta y cuatro mil ochocientas pesetas (22.054.800 ptas.). Ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y dos euros con dos céntimos (132.552,02 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Oficina de Contrataciones.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y

siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1918/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: C.P. 2000/124910 (22/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento Edificio Modular (124910-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cuatro millones doscientas mil pesetas (44.200.000 ptas.). Doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (265.647,35 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco, 14400 (Córdoba).

d) Teléfono: 957/10.15.00.

e) Telefax: 957/10.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y hora que se publique en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1919/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/085274 (7/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mallas y suturas (85274-HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones setecientos tres mil ciento cincuenta pesetas (10.703.150 ptas.). Sesenta y cuatro mil trescientos veintisiete euros con veintitrés céntimos (64.327,23 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, Planta Sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga. Málaga, 29700.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1920/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/122186.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Grupo Electrónico (122186-HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones de pesetas (22.000.000 ptas.). Ciento treinta y dos

mil doscientos veintidós euros con sesenta y seis céntimos (132.222,66 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, planta sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1921/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 2000/115589 (1013/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de cinco Gabinetes de Estomatología, una Unidad Dental con Radiología y Esterilización y una Unidad Dental Simple, con destino a los Centros de Salud Sector Sur, Adoratrices, Los Palacios, Lebrija, Polígono Aeropuerto, Cantillana y Alcalá-Martos (115589-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones doscientas sesenta mil pesetas (28.260.000 ptas.). Ciento setenta y un mil ochocientos ochenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (171.889,46 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de julio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 7 de junio de 2000, por la que se anuncia procedimiento abierto, forma de concurso, para la adjudicación del contrato que se indica. (PD. 1575/2000). (BOJA núm. 71, de 20.6.2000). (PD. 1905/2000).

Con relación a la Resolución de fecha 7 de junio de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, publicada en el BOJA núm. 71, de 20 de junio de 2000:

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto rectificar la citada Resolución en el sentido siguiente:

En el punto 8, apartado a) Fecha límite de presentación:

Donde dice: «El vigésimo sexto día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil».

Debe decir: «El día 6 de septiembre de 2000».

Sevilla, 5 de julio de 2000.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. C.P. 11001.
Tfno.: 956/80.80.49. Fax: 956/22.57.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato anual de los servicios de limpieza y conservación de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.
 - b) Número de expte.: C 00 001 CS 11 CA.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de mayo de 2000.
 - c) Adjudicatario: Mantenimientos y Servicios, S.L. (Mayse).
 - d) Presupuesto de adjudicación: 6.944.472 ptas. (41.737,12 euros).

Cádiz, 26 de mayo de 2000.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1922/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia: Delegación Provincial de Córdoba.
 - Dirección: Capitulares, 2; C.P.: 14002.
 - Tlfno.: 957/01.53.00; Fax: 957/01.53.47.
 - c) Número de expediente: K00001CS14CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Vigilancia de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.
 - b) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.518.400 ptas. (inc. IVA) (63.216,85718 euros).
 5. Garantías (2% presupuesto de licitación): 210.368 ptas.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Sección Gestión Económica.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados c) del art. 16.1, y b), c), d) y e) del art. 19 del R.D.L 2/2000.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del octavo día natural desde el día siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89, Real Decreto Legislativo 2/2000).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 4 de agosto de 2000.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000.
 - c) Plazo de subsanación: Con anterioridad a la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, concediendo un plazo no superior a tres días para que se subsanen los errores detectados.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 30 de junio de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado Ramo de Defensa denominada Parcela M-4 del PERI 7, en Baeza (Jaén). (PP. 1923/2000).

Sita en Baeza (Jaén), en la zona del PERI 7, delimitada por el Camino de la Virgen de la Salud, la carretera de La Yedra y el Polígono Agrícola, en las proximidades del Polideportivo Municipal. Entre las calles Aladrero, El Melero y Albardonero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, folio 105, libro 528, tomo 1.159, finca núm. 44.347, inscripción 2.^a.

Superficie según Registro: 1.270,30 metros cuadrados. Suelo urbano. Residencial mixto RM-1.

Cantidad tipo mínimo para la subasta: 39.600.000 ptas.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego, que rige para la subasta.

Declarada su alienabilidad, desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, con fecha 23 de febrero de 2000.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en Madrid, calle de la Princesa núm. 32, el día 28 de septiembre de 2000, a partir de las nueve treinta horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de la GIED en Andalucía, C/ Carlos Haya núm. 83, bajo de Sevilla (Tfno. 95/499.12.12); en la Delegación de Defensa de Jaén, Plaza Troyano Salaberry, s/n, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Tfno. 91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página web: www.gied.es.

Madrid, 5 de julio de 2000.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

CORRECCION de errata al anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1755/200). (BOJA núm. 77, de 6.7.2000).

Advertida errata, en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 10.480, columna derecha, líneas 26 y 27, donde dice:

«Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 18 de agosto de 2000», debe decir:

«Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 1 de agosto de 2000».

Sevilla, 12 de julio de 2000

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica requerimiento de actos de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente requerimiento:

Nombre y apellidos: Mariano Muñoz Jurado.
Liquidación: Asistencia sanitaria.
Número de liquidación: SA-6322/92.
Importe principal: 10.170 ptas.

En relación con la solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento de fecha 2.6.99 formulada por don Mariano Muñoz Jurado con DNI 30.419.260-N y domicilio a efectos de notificación en Avda. Virgen del Mar, 21-1-1, C.P. 14010, de Córdoba, e intentada por dos veces la presente notificación, en relación con la deuda enunciada en el encabezamiento, se le requiere, a tenor del art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días acompañe los documentos preceptivos que a continuación se relacionan, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud procediéndose al cobro por vía de apremio.

La documentación requerida es la siguiente:

- Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF.
- Aval bancario o compromiso del mismo, que deberá ser cumplimentado por la entidad avalista.

Cuando se justifique la imposibilidad de obtener dicho aval, se podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

- Hipoteca mobiliaria o inmobiliaria.
- Prenda con o sin desplazamiento.
- Fianza personal y solidaria (deudas hasta 250.000 ptas.).
- Cualquier otra que se estime suficiente.

Córdoba, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-1272/00-SE.
Nombre y apellidos: Nabil Chemaou el Fihri.
DNI: X-2048156Y.

Último domicilio conocido: Santiago de Chile, 18. Dos Hermanas (Sevilla), 41700.

Contenido:

Resolución de fecha 26 de junio de 2000, por la que se remite escrito de requerimiento para subsanar la solicitud de subvención para Inicio de la Actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de 23 de junio de 2000, sobre expediente sancionador HU-01/00.

Notificación de Resolución del expediente sancionador HU-01/00

Ignorándose el lugar de la notificación de la Resolución del expediente sancionador HU-01/00, incoado por esta Delegación contra don Guillermo Vicente Gómez, titular de establecimiento denominado Restaurante La Prensa, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Martín Alonso Pinzón, 15, de Huelva, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-